INFORME SECRETARIAL: Manizales, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2020-0600.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la vocera judicial de la parte demandante presentó renuncia al poder que le fue conferido.

Se deja constancia, igualmente, que la parte demandante le confirió poder a otro profesional del derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio Nro. 0465

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **ADMITE** la renuncia del poder, que hace la doctora CMARIAMERCED BUSBANO VIRAMA como apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por VICTORIA EUGENIA SÁNCHEZ GALVIS en contra de COLPENSIONES.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JESÚS EMILIO SERNA SALAZAR con C.C. No. 75.090.612 y T.P. No. 249.351 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

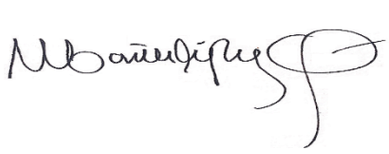

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0053 de Mayo 16 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA